

APRUEBA PROGRAMA JORNADA AUTOCUIDADO.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 08 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Programa Jornada Autocuidado, a realizarse el día 09/09/2016 a las 14:00 hrs. en Centro de Eventos Alywen, destinado a Funcionarios Depto. Salud.

DECRETO N° 2684 /

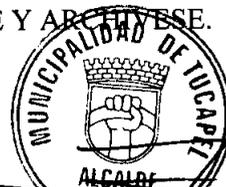
1.-APRUEBASE \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) para ser utilizados en El Programa Jornada Autocuidado, según el punto d) de los vistos.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVARSE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
*
JOSE SUAZO MAYO
ALCALDE (S)



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JG/ GPL/ FSF/ baa.

